



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 993 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVIII de Consejo Universitario, de fecha 29 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...). b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...)". Asimismo, establece en su "Artículo 64. Departamentos Académicos. (...) Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. (...)"; en ese sentido, el Director de la Dirección de Departamento Académico, es elegido mediante elecciones, en tanto se podrán encargar en las facultades que no tengan los suficientes profesores principales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 282-2024-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 017-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 19 de marzo de 2024, la cual resuelve, en el (...) Artículo Segundo.- Encargar la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, a la Mg. Lizeth Cecilia Velez Santillan, docente ordinaria en la categoría de auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 44192251, con eficacia anticipada del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2024";

Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 26 de noviembre de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Mg. Lizeth Cecilia Velez Santillan, al cargo de Directora (e) del Departamento Académico de Arqueología y Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, a partir del 25 de noviembre de 2024. Artículo Segundo.- Encargar la Dirección del Departamento Académico de Arqueología y Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, a partir del 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024";

Que con Oficio N° 714-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio 1330-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 26 de noviembre de 2024, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 993 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la servidora civil Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, del 25 al 29 de noviembre de 2024; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico N° 045-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 26 de noviembre de 2024, con la cual el Consejo Académico de Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve: (...) *Artículo Segundo.- Encargar la Dirección del Departamento Académico de Arqueología y Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, a partir del 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024; de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos electorarios.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.